

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Programa de Apoyo Alimentario

Auditoría de Desempeño: 14-0-20G00-07-0216

DS-067

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la entrega de los apoyos monetarios a los beneficiarios para mejorar el acceso a la alimentación, a fin de contribuir a que cuenten con acceso físico y económico a los alimentos.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario S118 “Programa de Apoyo Alimentario” para determinar su utilidad en la evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas enfocados a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiadas; el diseño, implementación y actualización del control interno para verificar si otorgó una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del programa, y se evaluó si en los documentos de rendición de cuentas se incluyó información adecuada para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Apoyo Alimentario; así como su contribución para resolver el problema público relativo al deficiente acceso a la alimentación de las familias por falta de ingresos para este fin, lo que provoca la persistencia de desnutrición en familias en situación de pobreza.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. En el desarrollo se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario S118 “Programa de Apoyo Alimentario”.

Antecedentes

Al terminar la Revolución Mexicana inició la historia de las políticas y programas públicos de nutrición; dentro de éstos, destacan los programas asistenciales que operaron en 1922 como el de desayunos escolares y apoyos a consumidores en zonas urbanas.^{1/}

^{1/} Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de DICONSA, CONEVAL, México, 2008.

Hasta la década de los sesenta, las principales estrategias de política alimentaria fueron los subsidios a la producción de alimentos, el control de precios de alimentos de la canasta básica y el establecimiento de precios de garantía para la producción, almacenaje y distribución de productos agrícolas.

Durante la década de los setenta, dos fenómenos influyeron en el diseño de las políticas de abasto y alimentación:

- la crisis alimentaria mundial
- el acelerado crecimiento de los precios agropecuarios.

El 20 de noviembre de 1979 se creó el Programa de Abasto Rural, el cual inició sus operaciones originalmente como Programa CONASUPO-COPLAMAR, que se basó en un esquema de corresponsabilidad Gobierno-Comunidad.

Para 1980, las importaciones de alimentos habían alcanzado un nivel alarmante, ya que más del 25.0% del consumo de maíz de México venía del extranjero. Para responder a esta crisis, en marzo de 1980 el gobierno mexicano creó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), por medio del cual el Estado se comprometía a suministrar los recursos financieros y materiales necesarios para incrementar la producción de alimentos básicos con el objetivo específico de recuperar la autosuficiencia en la producción de maíz y frijol y mejorar la distribución de alimentos, a fin de que la población que se encontraba desnutrida pudiera obtener una dieta adecuada;^{2/} el SAM dejó de funcionar en 1982.

En 1983, surgió el Programa Nacional Alimentario (PRONAL) para mejorar los niveles nutricionales de la población de bajos ingresos en las regiones y grupos sociales afectados, asegurando el acceso a los alimentos y protegiendo sus escasos niveles de ingresos frente a la crisis, el cual operó con tres estrategias destinadas a incidir en el consumo de alimentos: subsidios para reducir los precios de los alimentos, control de precios e intervención directa en algunos puntos de la cadena agroalimentaria.

En 1989 comenzó a operar el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que tuvo como finalidad combatir la marginación social y la pobreza extrema; se centró en tres grupos de población: indígenas, campesinos de zonas áridas y habitantes de colonias urbano-populares, este programa se basó en el programa COPLAMAR, pero se caracterizó por una mejor focalización y por otorgar atención diferenciada a la población según su nivel de pobreza.

En 1992 se publicaron modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con objeto de fusionar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), para crear la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), cuyo objetivo principal fue el combate a la pobreza extrema entre campesinos, indígenas y colonos de zonas urbano marginadas.

La creación de la SEDESOL representó un parteaguas para la política social en México, ya que por primera vez una dependencia atendería específicamente el problema de la pobreza. A partir de su creación, la política social en México es dirigida y coordinada por esta secretaría, la cual distribuye los recursos de los programas sociales.

^{2/} José J. Spalding, El Sistema Alimentario Mexicano (SAM): ascenso y decadencia, 1985.

Desde mediados de la década de los noventa, las políticas dirigidas al combate a la pobreza se fueron reformando; en 1997, el Gobierno Federal inició la planificación de un ambicioso programa de inversión en desarrollo humano en el que participaron las secretarías de Hacienda, Educación, Salud y Desarrollo Social. Dicho programa se denominó, inicialmente, Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y desde 2002, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO).^{3/}

En el año 2003, inició sus operaciones el Programa de Apoyo Alimentario, en virtud del reconocimiento por parte de la SEDESOL de que el PDHO no atendía a la totalidad de las familias rurales en situación de pobreza. En ese año, existían miles de localidades de menos de 2,500 habitantes con elevados niveles de marginación, que carecían de la infraestructura de salud y educación que estableció como requisito Oportunidades y que adicionalmente no se encontraban incluidas en los padrones de beneficiarios de otros programas alimentarios.^{4/}

A partir de febrero de 2004, DICONSA fue el organismo responsable de la instrumentación del programa, aprovechando la amplia red de distribución de abasto social con que contaba. Para el ejercicio fiscal 2004, el programa estuvo integrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ramo 20, "Desarrollo Social", y para dicho año le fueron asignados 500.0 millones de pesos.^{5/}

En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2004 se estableció como objetivo principal "Mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de los hogares en condiciones de pobreza, de acuerdo a los criterios establecidos por la SEDESOL, ubicados en localidades marginadas rurales, que no estén siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal."^{6/}

Debido al cambio del entorno socioeconómico nacional e internacional, así como a las necesidades operativas del PAL, en 2010 la operación de éste fue transferida a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, actualmente Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de tener una mejor coordinación y complementariedad entre ambos programas.

A continuación se presenta la evolución del Programa de Apoyo Alimentario, en el periodo 2003-2014:

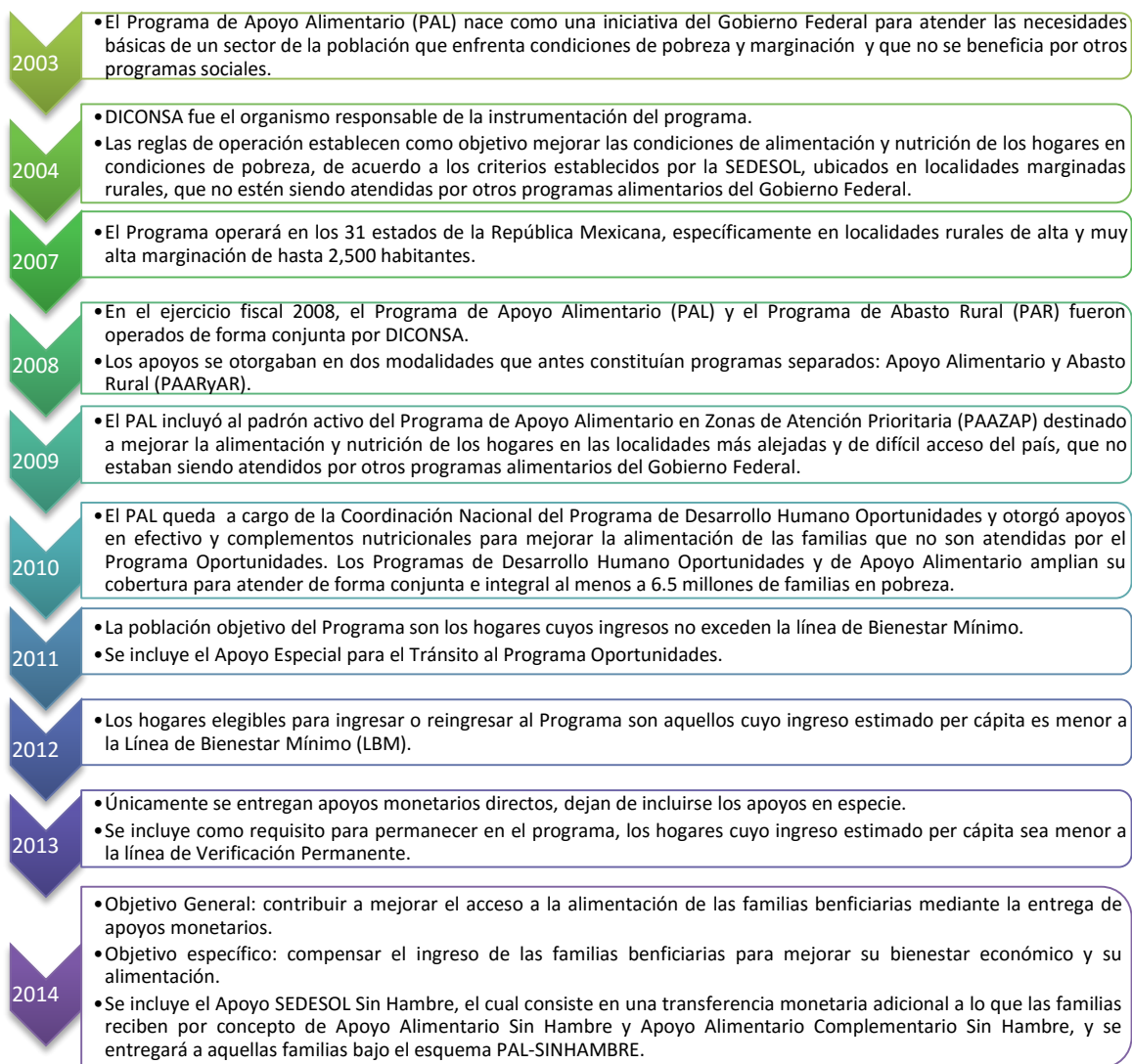
^{3/} Informe de la evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México.

^{4/} Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de DICONSA, CONEVAL, México, 2008.

^{5/} Evaluación Externa del Programa de Apoyo Alimentario, Universidad Iberoamericana, México, 2006.

^{6/} Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2004, publicadas en el DOF en 2013.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
2003-2014



FUENTE: Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario de los años 2003 a 2014, Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

El CONEVAL reportó que en 2014, en México existían 55,341.6 miles de personas que se encontraban en situación de pobreza; de las cuales, el 20.7% (11,442.3 miles de personas) vivió en pobreza extrema, esto es que presentaron tres o más carencias sociales y su ingreso fue inferior al valor de la canasta alimentaria.

En 2014, el Programa de Apoyo Alimentario estableció como población objetivo a 1,529.5 miles de familias que viven en situación de pobreza extrema, con la finalidad de que puedan tener acceso a la alimentación por medio de los apoyos que otorga. En ese año, el programa atendió a 3,758.3 miles de personas, que representaron el 32.8% de la población en situación de pobreza extrema en el país.

Resultados

1. Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para definir el problema que justificó la operación del programa presupuestario S118, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social construyó el árbol de problemas correspondiente, en el que lo definió como “la persistencia de desnutrición en familias en situación de pobreza que viven en localidades de alta y muy alta marginación y que no reciben apoyos del Programa Oportunidades”.

Con el análisis de los diagnósticos incluidos en los documentos de planeación nacional y sectorial y las reglas de operación se identificó que el factor del problema atendido por el programa es el acceso insuficiente a la alimentación por falta de ingresos de las familias en situación de pobreza alimentaria extrema y que no son atendidas por PROSPERA, el cual no está considerado en los objetivos de la MIR, ya que son insuficientes para evaluar en qué medida el incremento en el ingreso de las familias beneficiarias permitió que éstas tuvieran acceso a la alimentación; asimismo, no existe congruencia entre los cuatro niveles objetivos del programa, el árbol del problema del programa presupuestario y el problema público señalado en las Reglas de Operación del Programa.

En relación con la evaluación de la lógica horizontal, los indicadores de fin son inadecuados para medir el objetivo de contribuir a fortalecer el acceso de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza; el indicador de propósito no permite medir el objetivo de ampliación de las capacidades alimentarias para las familias beneficiarias, pues no cuantifica si las familias beneficiarias están complementando su alimentación; el indicador de componente no permite analizar si la capacitación otorgada fue la necesaria y si cumplió con el objetivo de orientar a las familias para la adquisición de sus alimentos, y los indicadores de actividad no son adecuados para medir el objetivo ni suficientes para evaluar la totalidad de acciones que realiza el programa para cumplir con el objetivo de componente.

14-0-20G00-07-0216-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social analice las causas por las cuales no existe congruencia entre los cuatro niveles de objetivos del programa, el árbol del problema del programa presupuestario, y el problema público señalado en las Reglas de Operación del Programa y, con base en los resultados, adopte las medidas necesarias que den cumplimiento a las disposiciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la ASF los resultados del análisis y las medidas adoptadas.

14-0-20G00-07-0216-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social analice las causas por las cuales los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario S118 "Programa de Apoyo Alimentario" son inadecuados e insuficientes para medir el objetivo de contribuir a fortalecer el acceso de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, y con base en los resultados, implemente las medidas necesarias que den cumplimiento a las disposiciones que establezca la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la ASF los resultados del análisis y las acciones correctivas.

2. Evaluación de la rendición de cuentas

En 2014, la Coordinación Nacional PROSPERA reportó en la Cuenta Pública información que relacionó los objetivos y prioridades de la planeación nacional e incluyó el cumplimiento de metas de los indicadores del programa presupuestario S118 “Programa de Apoyo Alimentario”.

En los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública de 2014, apartado “Anexos de Finanzas Públicas”, anexo “Avance en los indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014” no se incluyó la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S118. Sin embargo, la Coordinación Nacional presentó los informes trimestrales a la Cámara de Diputados, en los que se incluyen los avances trimestrales de los indicadores de la MIR del programa presupuestario S118.

3. Evaluación del diseño del sistema de control interno

En 2014, el sistema de control interno que reguló las acciones de la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social para la operación del Programa de Apoyo Alimentario cumplió con el 90.2% (37) de los 41 elementos de control señalados en las cinco Normas Generales de Control Interno en sus niveles estratégico, directivo y operativo, debido a que no contó con un manual de organización y procedimientos que regula la operación del programa, situación que podría poner en riesgo su operación; además, presentó ineficiencias en los procesos de generación de información, ya que se constató que los avances registrados en el PASH para 2014 de los indicadores “porcentaje de familias beneficiarias a las que se les emitió el apoyo monetario” y “porcentaje de cobertura de familias beneficiarias” no se corresponden con lo proporcionado en las bases de datos, lo que resta confiabilidad a la información de los resultados del programa. Tampoco acreditó disponer de criterios para regular el registro del total de familias que transitaron a PROSPERA.

En relación con el manual de procedimientos que especifique lo relacionado con la operación del PAL, la Coordinación Nacional informó que no cuenta con una estructura orgánica y funcional autorizada presupuestariamente por la SHCP y orgánicamente por la SFP, que incluya plazas que tengan como función la atención al Programa de Apoyo Alimentario. El Manual de Organización y Procedimientos autorizado y publicado con fecha 9 de septiembre de 2014, es acorde a la estructura orgánica autorizada en dicha fecha, por lo que, al no contar con una estructura básica autorizada destinada al Programa de Apoyo Alimentario, dicho Manual no considera procedimientos específicos, ni funciones, atribuciones o actividades en los puestos para la operación del PAL. No obstante, la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, considera entre sus principales modificaciones la fusión del Programa Presupuestario S118 Programa de Apoyo Alimentario, en el S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social. Por lo que la operación del PAL quedará integrada a las distintas acciones del programa social, así como a las funciones y actividades de la estructura básica autorizada a PROSPERA, y de acuerdo a su conformación, se harán las adecuaciones al Manual de Organización y de Procedimientos, atendiendo las propuestas de las áreas responsables de la operación de PROSPERA.

Asimismo, la Coordinación Nacional informó que a la fecha en la que se reportan los indicadores en el PASH, la Coordinación aún no dispone del dato final ya que, de acuerdo al procedimiento establecido en las Reglas de Operación, después de que se concluye la entrega

de los apoyos, se debe esperar para recibir y atender las inconformidades de aquellas familias que fueron dadas de baja y, en caso de respuesta afirmativa, proceder a su incorporación y entrega de apoyo. Por tanto, el dato final sobre las familias beneficiadas se tiene posterior al registro en el PASH.

Para subsanar este problema, a partir del ejercicio fiscal 2015 se ha incorporado una nota en cada uno de los indicadores de la MIR, señalando que la cifra reportada es con corte a esa fecha, y para el siguiente reporte bimestral se indica la cifra definitiva del bimestre anterior.

4. Diseño del Programa de Apoyo Alimentario

El diseño del Programa de Apoyo Alimentario no incluyó la totalidad de los elementos para cumplir con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de propiciar una operación efectiva del programa, ya que el objetivo específico de promover que la población atendida acceda efectivamente a la oferta de programas sociales federales por medio de acciones de coordinación y articulación interinstitucional no está alineado con los indicadores de resultados incluidos en el programa, y en el marco regulatorio de la operación del programa no se establecen con precisión los mecanismos para conocer los resultados del programa en las familias beneficiarias y los relacionados con la aplicación de los recursos.

14-0-20G00-07-0216-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social analice las causas por las cuales el diseño del Programa de Apoyo Alimentario no atiende la totalidad de criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en los resultados, establezca medidas para que el diseño de los programas de subsidios a su cargo sea adecuado para propiciar la efectividad del programa, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados del análisis y las medidas que adoptará.

5. Incorporación de las familias beneficiarias

En 2014 se incorporaron al Programa de Apoyo Alimentario 506,480 familias. Los criterios utilizados por la Coordinación Nacional para su incorporación al PAL se presentan en el cuadro siguiente:

FAMILIAS INCORPORADAS AL PAL POR REQUISITO DE ELEGIBILIDAD, 2014

	Rural	Part.(%)	Urbano	Part. (%)	Total	Part.(%)
Sistema único de Puntajes	n.d.	n.c.	n.d.	n.c.	225	n.s.
Part. (%)	n.c.		n.c.		n.c.	
Ingreso inferior a la LBM	107,975	98.7	395,355	99.6	503,330	99.4
Part. (%)	21.5		78.5		100.0	
Ingreso inferior a la LVPCS	865	0.8	1,530	0.4	2,395	0.5
Part. (%)	36.1		63.9		100.0	
Cobertura total	530	0.5	0	0.0	530	0.1
Part. (%)	100.0		0.0		100.0	
Total	109,370	100.0	396,885	100.0	506,480	100.0
Part. (%)	21.6		78.4		100.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA y el Avance en los indicadores de la MIR 2014 de PAL.

LBM: Línea de Bienestar Mínimo.

LVPCS: Línea de Verificaciones Permanentes de las Condiciones Socioeconómicas.

n.c. No cuantificable.

n.d. No disponible.

n.s. No significativo.

De las 506,480 familias incorporadas al PAL en 2014, el 21.6% (109,370) habitó en el ámbito rural, el 78.4% (396,885) se ubicó en el ámbito urbano y de 225 familias no se tuvo el registro.

Asimismo, el 99.4% (503,330) de las familias se incorporó por cumplir con el criterio de contar con ingreso mensual per cápita estimado inferior a la línea de bienestar mínimo y el 0.5% (2,395) de las familias fueron reincorporadas al PAL por contar con un ingreso inferior a la línea de verificaciones permanentes de las condiciones socioeconómicas.

En 2014, conforme a los espacios disponibles y techo presupuestario fueron incorporadas 755 que formaban parte del padrón base de beneficiarios del PAL, el cual está conformado por las familias que resultaron elegibles al evaluar sus condiciones socioeconómicas, de las cuales 225 fueron calificadas como elegibles por un sistema único de puntajes y el 0.1% (530) fue elegible por habitar en localidades de cobertura total.

6. Entrega de apoyos monetarios

En 2014, la Coordinación Nacional incorporó en la MIR 2014 del PAL el indicador "Porcentaje de familias beneficiarias a las que se les emitió el apoyo monetario", a fin de medir la cobertura de familias beneficiarias que recibieron apoyo monetario por ese programa, el cual registró un cumplimiento de 102.4%, al otorgar apoyos al 93.2% (879,596 familias) de las 943,718 familias beneficiarias en el padrón activo del PAL.

Se verificó que en ese año, la Coordinación Nacional otorgó apoyos bimestrales a entre 659,238 y 979,643 familias, por un monto promedio de 1,072,855.6 miles de pesos, lo que representó que en promedio cada familia recibió 1.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

FAMILIAS APOYADAS Y MONTOS OTORGADOS, 2014
(Familias y miles de pesos)

Periodo	Familias	Monto	Monto promedio por familia	Monto máximo por familia	
				Esquema PAL	Esquema PAL-SIN HAMBRE
Ene.-Feb.	659,238	823,801.2	1.2	1.6	1.7
Mar.-Abr.	743,858	949,963.8	1.3	1.6	1.7
May.-Jun.	953,044	1,408,367.8	1.5	1.6	1.7
Jul.-Ago.	979,643	1,174,860.8	1.2	1.6	1.7
Sep.-Oct.	761,072	930,864.2	1.2	1.6	1.7
Nov.-Dic.	879,596	1,149,275.8	1.3	1.6	1.7
Promedio	829,409	1,072,855.6	1.3	1.6	1.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

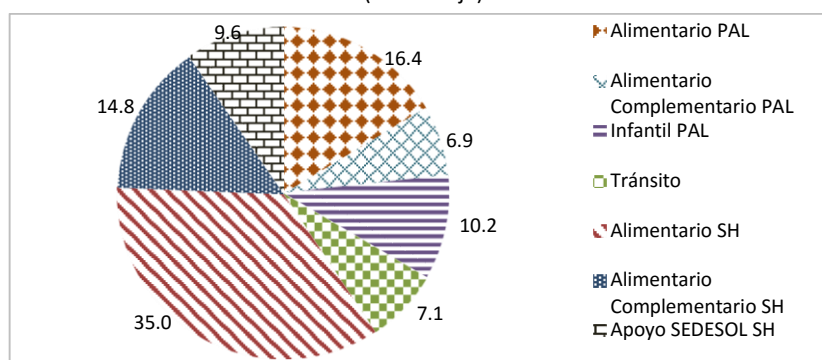
Con base en un análisis comparativo entre el monto promedio otorgado por familia y los montos máximos que se pueden obtener de los esquemas PAL y PAL-SIN HAMBRE, se verificó que en ningún bimestre se otorgaron montos superiores a los que establecen las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, se constató que la Coordinación Nacional buscó dar prioridad de atención a las familias que se determinaron como población objetivo en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, por lo que se estableció el apoyo SEDESOL Sin Hambre, el cual consiste en una transferencia monetaria adicional a las familias bajo el esquema PAL-Sin Hambre, con la finalidad de adquirir productos alimenticios en el Sistema DICONSA, lo cual asegura que el apoyo monetario otorgado por el programa se destina a la adquisición de alimentos.

Para lo anterior, en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2014, se previó que las familias pudieran elegir voluntariamente transitar del esquema de apoyos monetario al esquema Sin Hambre, y en el caso de que no existan Centros de Atención a Beneficiarios (CABE) de DICONSA, se cuenta con una red de Tiendas Comunitarias fijas y móviles que aseguran la atención de las familias que transitan del esquema monetario al esquema Sin Hambre. En el caso de las familias que reciben el apoyo monetario en el esquema tradicional, se privilegió prioritariamente a estas familias para que transitaran a PROSPERA, con la finalidad de que pudieran recibir los apoyos de salud y educación.

En cuanto a la distribución del monto de los apoyos otorgados, se corroboró que el tipo de apoyo en el que se reportó el mayor porcentaje de recursos entregados fue el Apoyo Alimentario Sin Hambre, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DE LOS APOYOS POR TIPO DE APOYO, ^{1/} 2014
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

^{1/} Se refiere al monto promedio de los seis bimestres de 2014.

SH: Sin Hambre.

PAL: Programa de Apoyo Alimentario.

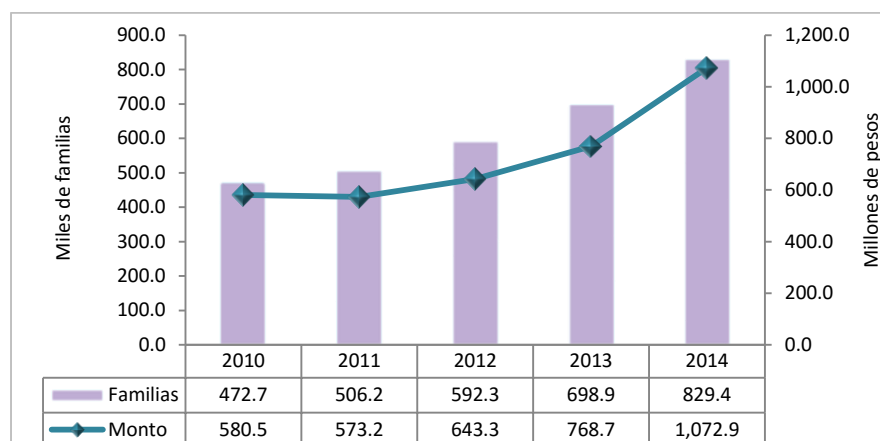
SEDESOL SH: SEDESOL Sin Hambre.

Durante 2014, la mayor cantidad de recursos (59.4%) se entregaron por el esquema Sin Hambre en los apoyos: alimentario Sin Hambre (35.0%), alimentario complementario Sin Hambre (14.8%) y Apoyo SEDESOL Sin Hambre (9.6%), siendo el primero el que más recursos ejerció del total. En relación con el esquema tradicional, los recursos entregados representaron el 33.5% del total, otorgados en los apoyos alimentario (16.4%), complementario (6.9%) e infantil (10.2%).

El apoyo que se otorga a las familias que transitan de PAL a PROSPERA representó el 7.1% del total de monto otorgado en 2014.

Con el fin de analizar el comportamiento de los apoyos otorgados por la Coordinación Nacional en la operación del PAL durante 2010-2014 se revisó la base de datos de los apoyos otorgados, y la tendencia se muestra continuación:

FAMILIAS APOYADAS Y MONTOS OTORGADOS, 2010-2014
(Miles de familias y millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

En el periodo analizado, las familias que recibieron apoyos del programa se incrementaron en promedio anual en 15.1%, al pasar de 472.7 miles de familias en 2010 a 829.4 miles de familias en 2014; de igual manera, el monto de los apoyos mostró el mismo comportamiento al crecer en promedio anual en 16.6%, al pasar de 580.5 millones de pesos en 2010 a 1,072.9 millones de pesos en 2014.

7. Sesiones de orientación a las familias beneficiarias

En 2014, la Coordinación definió en la MIR el indicador “Porcentaje de sesiones de orientación a titulares de familias beneficiarias realizadas”, el cual registró un resultado de 89.8%, al realizar 5,800 sesiones de orientación de las 6,460 programadas, superior en 26.1% a la meta establecida de 71.2%.

La Coordinación Nacional indicó que el aumento en el número de sesiones se debió a que hubo un mayor número de familias que se incorporaron en 2014 respecto a lo esperado. Asimismo, se identificó que el número de sesiones de orientación realizadas reportadas en el PASH se refieren al total de sesiones realizadas y programadas en Mesas de Atención a Comités, las cuales están diseñadas para la orientación a vocales integrantes de los Comités de Promoción Comunitaria.

Para verificar las sesiones de orientación realizadas a los titulares de las familias beneficiarias durante 2014, se revisó la base de datos de dichas sesiones y se identificó un registro de 149,716 sesiones de orientación realizadas equivalentes al 15.9% del total de familias activas en el programa, cuyo detalle se presenta a continuación:

**SESIONES DE ORIENTACIÓN REALIZADAS A LOS TITULARES DE LAS FAMILIAS
BENEFICIARIAS DEL PAL, 2014**

Entidad Federativa	Bimestre						Total (g)=a+b+c+d+e+f	Familias en el padrón activo del PAL (h)	Part. (%) (i)=(g)/(h)* 100
	I (a)	II (b)	III (c)	IV (d)	V (e)	VI (f)			
Nacional	19,316	34,795	22,209	19,863	27,491	26,042	149,716	943,718	15.9
San Luis Potosí	14	219	20	291	489	486	1,519	1,139	133.4
Zacatecas	227	599	299	243	448	470	2,286	2,708	84.4
Morelos	112	412	126	47	184	191	1,072	1,789	59.9
Oaxaca	2,375	4,105	2,402	1,850	2,817	2,612	16,161	29,245	55.3
Aguascalientes	97	127	111	61	116	122	634	1,197	53.0
Tabasco	1,020	1,055	1,361	1,416	1,498	1,487	7,837	16,073	48.8
Hidalgo	469	1,414	484	360	800	798	4,325	9,054	47.8
Veracruz	1,687	3,106	1,653	1,430	1,948	1,728	11,552	25,046	46.1
Yucatán	78	311	92	46	136	135	798	2,070	38.6
Tlaxcala	126	249	137	12	146	133	803	2,191	36.6
Nuevo León	204	456	146	18	264	289	1,377	3,864	35.6
Michoacán	2,199	3,204	2,940	2,918	3,061	3,077	17,399	59,071	29.5
Guanajuato	1,211	1,933	1,537	1,278	1,661	1,556	9,176	31,450	29.2
Durango	287	863	414	367	510	416	2,857	9,902	28.9
Guerrero	1,247	2,163	1,543	2,230	3,772	3,697	14,652	63,361	23.1
Campeche	149	257	313	285	313	311	1,628	7,075	23.0
Sinaloa	221	532	247	6	0	0	1,006	4,484	22.4
Chiapas	2,825	4,372	3,014	2,962	3,165	2,756	19,094	85,280	22.4
Puebla	628	1,538	747	457	955	762	5,087	27,399	18.6
Colima	38	57	38	19	46	45	243	1,330	18.3
Chihuahua	997	3,131	1,062	698	1,158	1,154	8,200	48,387	16.9
Querétaro	333	464	362	171	474	474	2,278	16,307	14.0
Coahuila	50	181	103	63	109	101	607	7,631	8.0
Baja California Sur	69	203	212	206	200	164	1,054	13,716	7.7
Quintana Roo	183	214	355	359	397	497	2,005	29,391	6.8
México	1,552	1,748	1,675	1,378	1,940	1,904	10,197	158,627	6.4
Nayarit	0	0	0	147	0	0	147	2,582	5.7
Sonora	193	407	98	28	82	71	879	19,153	4.6
Tamaulipas	184	621	248	194	303	174	1,724	50,922	3.4
Jalisco	396	687	253	92	221	188	1,837	65,873	2.8
Baja California	129	140	200	226	261	226	1,182	59,409	2.0
Distrito Federal	16	27	17	5	17	18	100	87,992	0.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

Los estados de Chiapas (19,094), Michoacán (17,399) y Oaxaca (16,161) registraron el mayor número de sesiones de orientación realizadas a los titulares de las familias beneficiarias durante 2014, los cuales forman parte de los estados con mayor número de familias activas del programa; asimismo, se determinó que en el estado de San Luis Potosí el número de sesiones de orientación representó el 133.4% de las familias activas, debido a que las familias recibieron sesiones en más de un bimestre.

En 2014, la Coordinación Nacional no contó con mecanismos para evaluar que las sesiones de orientación cumplieran con el objetivo de que los titulares aprovechen los apoyos del programa y valoren la importancia de la salud, la alimentación y la educación de sus hijos.

A partir de 2015 la Coordinación Nacional diseñó los mecanismos para conocer la opinión de las familias beneficiarias sobre la orientación recibida, lo que se comprobó con la revisión del documento “Seguimiento Físico y Operativo Programa de Apoyo Alimentario 2015, SEG32 Cédula Titular”, en donde se incluyen preguntas para conocer si la información proporcionada es de utilidad para promover el aprovechamiento de los apoyos del programa y la valoración de la importancia de la salud, alimentación y educación de los hijos.

8. Suspensión de apoyos a las familias beneficiarias

Se verificó que en 2014 la Coordinación Nacional registró la suspensión en el PAL de 46,620 familias beneficiarias que incurrieron en alguna irregularidad, como se muestra a continuación:

FAMILIAS QUE FUERON DADAS DE BAJA PARA RECIBIR APOYOS DEL PAL, 2014
(Familias)

Entidad Federativa	Bimestres						Total
	I	II	III	IV	V	VI	
Nacional	535	3,965	14,755	13,472	4,421	9,472	46,620
Estado de México	118	921	5,818	7,180	900	2,079	17,016
Veracruz	29	358	1,173	1,482	33	451	3,526
Chihuahua	47	334	974	754	172	1,097	3,378
Chiapas	11	163	1,248	711	171	910	3,214
Aguascalientes	2	2	10	3	1	2,120	2,138
Guerrero	4	92	57	1,205	173	234	1,765
Michoacán	7	48	77	11	1,586	10	1,739
Oaxaca	22	234	461	500	122	222	1,561
Jalisco	52	216	737	231	150	123	1,509
Distrito Federal	103	351	170	56	479	132	1,291
Puebla	14	66	604	470	51	26	1,231
Baja California	6	300	553	223	66	0	1,148
Tamaulipas	2	67	32	14	16	979	1,110
Querétaro	13	140	492	83	86	26	840
Guanajuato	22	103	494	73	93	36	821
Quintana Roo	1	41	176	34	27	350	629
Sonora	19	87	125	52	84	215	582
Durango	13	144	383	10	13	6	569
Baja California Sur	10	7	90	26	23	341	497
Tabasco	2	22	312	79	46	19	480
Sinaloa	5	17	293	127	27	8	477
Hidalgo	8	69	105	34	20	24	260
Campeche	0	20	171	31	2	34	258
Nayarit	7	53	51	24	14	5	154
Morelos	2	19	32	23	15	2	93
Tlaxcala	4	10	29	10	16	3	72
Nuevo León	1	29	7	3	21	6	67
Colima	3	13	25	14	4	1	60
Yucatán	0	12	27	5	5	3	52
Coahuila	7	17	11	3	5	5	48
Zacatecas	1	10	17	1		4	33
San Luis Potosí	0	0	1	0	0	1	2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los reportes bimestrales contenidos en la base de datos de las familias que fueron dadas de baja por el PAL, 2014.

Las entidades que registraron el mayor número de familias suspendidas fueron: el Estado de México con 17,016 (36.5%) familias; Veracruz, con 3,526 (7.6%); Chihuahua, con 3,378 (7.2%), y Chiapas con 3,214 familias, el 6.9% de las 46,620 familias suspendidas.

En cuanto a las irregularidades que se reportaron en 2014, se verificó que las suspensiones se originaron por las causas siguientes:

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DE APOYOS MONETARIOS DEL PAL, 2014

Causa	Familias	Part. (%)
Total	46,620	100.0
No hacer uso del apoyo	14,174	30.4
No entrega del medio para recibir apoyos	8,838	19.0
No retiro de apoyos	2,271	4.9
Dos bimestres sin hacer uso de los recursos asociados al esquema de apoyos sin hambre	1,701	3.6
No realizar movimientos en cuenta de ahorro	1,364	2.9
Errores en la operación del programa	1,954	4.2
Duplicidad de familia	1,944	4.2
Error de inclusión	10	n.s.
Falta de información de la familia	29,969	64.3
La titular no fue localizada para entregarle su notificación de incorporación	28,827	61.8
No se cuenta con información suficiente para la evaluación de condiciones socioeconómicas	160	0.3
La familia no permitió la verificación de sus condiciones socioeconómicas	4	n.s.
La familia sea visitada en dos ocasiones y no se le localice	4	n.s.
No pueda comprobarse la supervivencia del titular	2	n.s.
La familia ya no cumple con los criterios de elegibilidad del programa	972	2.1
Otros	523	1.1
Renuncia de la familia	437	0.9
Defunción de único integrante	65	0.1
Exista disputa por los apoyos entre los integrantes	1	n.s.
Familia sujeta a reevaluación de condiciones socioeconómicas	19	n.s.
Utiliza indebidamente el nombre del programa	1	n.s.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los reportes bimestrales contenidos en la base de datos de las familias que fueron dadas de baja por el PAL, 2014.

n.s. No significativo.

De las 46,620 suspensiones, el 4.2% se debió a errores en la operación del programa; el 64.3% a que faltó información de la familia para poder continuar con el apoyo, destaca el hecho de que el 61.8% fue porque la titular no fue localizada para entregarle su apoyo; el 30.4% se debió a que la titular no entregó el medio para recibir apoyo, no acudió a recibir el apoyo o no hizo uso de los recursos; cuyo análisis de causas no fue considerado por la Coordinación Nacional de forma que le permitiera contar con elementos para decidir ajustar las modalidades de operación del programa.

Al respecto, se verificó que a partir del 2015 se construyeron Indicadores de Seguimiento operativo del Programa de Apoyo Alimentario (ISO-PAL) que tienen como principal objetivo el monitoreo periódico del desarrollo del Programa con el fin de efectuar la mejora continua en los procesos relacionados con la implementación del mismo. Los indicadores muestran movimientos en el padrón de beneficiarios, composición del gasto de los apoyos otorgados por ambos esquemas del PAL, así como emisión y entrega de apoyos, además permiten conocer la opinión de los beneficiarios sobre la operación del programa.

9. Coordinación interinstitucional

La Coordinación Nacional señaló que realizó la homologación de su instrumento de recolección de información para la identificación de beneficiarios, con el instrumento establecido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Asimismo, se verificó que la SEDESOL envió a la Coordinación Nacional los criterios de información actualizados para integrar el Padrón Único de Beneficiarios.

En relación con los mecanismos para evitar duplicidad con otros programas, la Coordinación Nacional indicó que ha implementado mecanismos para mejorar la calidad de los datos relacionados con la identidad del Padrón de Beneficiarios; identificar coincidencias y/o duplicidades en los beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario; revisar las coincidencias entre los padrones del PAL y Prospera y proporcionar información suficiente para que los programas sociales por medio de la SEDESOL realicen la identificación de coincidencias.

Para la identificación de las titulares de las familias beneficiarias, la Coordinación Nacional utilizó el acta de nacimiento y la CURP y con los mencionados datos se realiza la búsqueda, para verificar si la CURP está registrada en el RENAPO (Registro Nacional de Población e Identificación Personal) y, en su caso, registrarla en el Padrón de Beneficiarios.

Se constató que la Coordinación Nacional lleva a cabo un proceso permanente de identificación de posibles coincidencias de beneficiarios, así como la identificación de posibles duplicados en familias de nueva incorporación; este proceso incluye el universo de beneficiarios de los programas Prospera y PAL respecto de las familias por incorporar.

10. Evaluaciones realizadas al Programa de Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional señaló que en 2014 no contó con recursos en la partida 3000 con los que se pudiesen financiar evaluaciones complementarias a las establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, por lo que las actividades de evaluación externa del PAL para el ejercicio 2014 se limitaron a realizar la ficha de monitoreo.

La ASF constató que para 2014 la Coordinación Nacional no contó con una evaluación para conocer los resultados de la coordinación del PAL con otros programas en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre; tampoco dispuso de información que le permitiera identificar las deficiencias y debilidades en el diseño y operación del programa y conocer los resultados en la mejora en el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias.

Al respecto, la Coordinación Nacional informó que durante el ejercicio fiscal 2015, se llevó a cabo la Evaluación de Diseño al Programa de Apoyo Alimentario en el esquema PAL-SIN HAMBRE, en cumplimiento con el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2015, y que el PAL no ha contado con recursos para realizar ejercicios de evaluación complementarios a los establecidos como obligatorios en el PAE.

11. Cobertura del Programa de Apoyo Alimentario

Para medir la cobertura del programa, la Coordinación Nacional definió, en la MIR 2014 del programa, el indicador “Porcentaje de cobertura de familias beneficiarias”, el cual al cierre de 2014, reportó en el PASH un cumplimiento de 140.9%, ya que el PAL atendió a 943,718 familias, 40.9% más de las 670,000 familias establecidas como población objetivo para ese año.

Se verificó que en 2014 el Programa de Apoyo Alimentario atendió a 943,718 familias, que significaron el 61.7% de la población objetivo, como se muestra en el cuadro siguiente:

COBERTURA DE FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PAL EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN
OBJETIVO, 2014
(Familias)

Entidad Federativa	Familias atendidas por el PAL (a)	Población objetivo	
		Familias (b)	Cobertura (%) (c)= (a)/(b)*100
Nacional	943,718	1,529,529	61.7
Quintana Roo	29,391	13,673	215.0
Baja California	59,409	31,053	191.3
Tamaulipas	50,922	31,550	161.4
Baja California Sur	13,716	8,709	157.5
Chiapas	85,280	61,218	139.3
Distrito Federal	87,992	68,445	128.6
Querétaro	16,307	14,997	108.7
Chihuahua	48,387	54,421	88.9
México	158,627	180,418	87.9
Campeche	7,075	8,559	82.7
Michoacán	59,071	75,201	78.6
Jalisco	65,873	84,002	78.4
Guerrero	63,361	95,247	66.5
Sonora	19,153	33,480	57.2
Durango	9,902	22,551	43.9
Tabasco	16,073	37,635	42.7
Oaxaca	29,245	68,688	42.6
Guanajuato	31,450	74,589	42.2
Puebla	27,399	98,862	27.7
Coahuila	7,631	32,612	23.4
Hidalgo	9,054	41,179	22.0
Veracruz	25,046	140,154	17.9
Sinaloa	4,484	27,431	16.3
Colima	1,330	8,421	15.8
Nayarit	2,582	22,166	11.6
Yucatán	2,070	19,884	10.4
Zacatecas	2,708	26,728	10.1
Tlaxcala	2,191	24,544	8.9
Nuevo León	3,864	45,108	8.6
Aguascalientes	1,197	14,588	8.2
Morelos	1,789	27,534	6.5
San Luis Potosí	1,139	35,882	3.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA y proyecciones de CONAPO.

En ese año, existieron 7 entidades (Quintana Roo, Baja California, Tamaulipas, Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal y Querétaro) que superaron el 100.0% de cobertura de su población objetivo, el porcentaje de familias atendidas respecto de la población objetivo se ubicó entre 108.7% y 215.0%, lo que demuestra que la Coordinación Nacional no cuantificó adecuadamente la población objetivo de esas entidades federativas.

En relación con el resto de entidades federativas, el porcentaje de familias atendidas respecto de la población objetivo definida fue de entre 3.2% y 88.9%; siendo Chihuahua (88.9%), Estado de México (87.9%) y Campeche (82.7%) los estados con más cobertura del PAL; mientras que Aguascalientes (8.2%), Morelos (6.5%) y San Luis Potosí (3.2%) registraron los menores porcentajes de cobertura.

Las 943,718 familias integraron a 3,758.5 miles de personas, las cuales significaron el 15.3% del total de la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo, como se muestra a continuación:

POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PAL, 2014
(Miles de personas)

Entidad Federativa	Personas atendidas por el PAL (a)	Población con ingreso inferior a la LBM (b)	Cobertura (%) (c)=(a)/(b)
Nacional	3,758.5	24,636.7	15.3
Aguascalientes	5.2	164.4	3.2
Baja California	242.1	334.1	72.5
Baja California Sur	56.3	79.0	71.3
Campeche	25.8	172.2	15.0
Chiapas	279.4	2,518.6	11.1
Chihuahua	200.4	657.0	30.5
Coahuila	35.9	346.4	10.4
Colima	5.3	75.4	7.0
Distrito Federal	379.8	723.3	52.5
Durango	38.7	363.4	10.6
Guanajuato	141.7	1,032.5	13.7
Guerrero	201.2	1,263.1	15.9
Hidalgo	36.6	703.5	5.2
Jalisco	301.5	880.8	34.2
México	658.0	3,346.8	19.7
Michoacán	225.0	1,116.6	20.2
Morelos	7.4	390.3	1.9
Nayarit	9.3	226.9	4.1
Nuevo León	16.5	319.9	5.2
Oaxaca	103.1	1,679.7	6.1
Puebla	104.1	1,953.9	5.3
Querétaro	70.3	242.7	29.0
Quintana roo	114.2	220.4	51.8

Entidad Federativa	Personas atendidas por el PAL (a)	Población con ingreso inferior a la LBM (b)	Cobertura (%) (c)=(a)/(b)
San Luis Potosí	4.5	632.7	0.7
Sinaloa	18.5	399.2	4.6
Sonora	82.5	281.1	29.3
Tabasco	66.0	421.7	15.7
Tamaulipas	213.6	566.4	37.7
Tlaxcala	8.6	342.1	2.5
Veracruz	86.0	2,331.6	3.7
Yucatán	9.0	432.7	2.1
Zacatecas	12.0	418.3	2.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA y Resultados de pobreza en México 2014 nacional y por entidades federativas, CONEVAL, 2015.

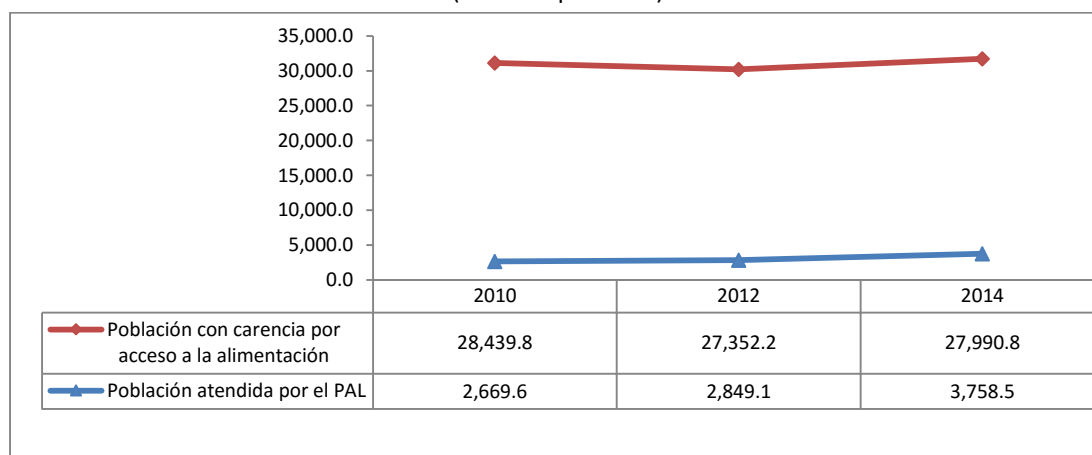
LBM: Línea de Bienestar Mínimo.

Por entidad federativa, en relación con la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), el PAL registró coberturas de entre 0.7 y 72.5%; en los estados de Quintana Roo, el Distrito Federal, Baja California y Baja California Sur, el PAL atendió a más de la mitad de la población con esta característica; mientras que en los estados de Morelos y San Luis Potosí, el PAL atendió a menos del 2.0% de la población con ingreso inferior a la LBM.

Se analizó la tendencia del número de personas atendidas por el PAL y de la población con carencia por acceso a la alimentación, los resultados se muestran a continuación:

INTEGRANTES DEL PAL Y POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, 2010-2014

(Miles de personas)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

Conforme al cuadro anterior, se identificó que el número de integrantes beneficiados por el PAL crecieron 8.9% en promedio anual, al pasar de 2,669.6 miles de personas en 2010 a 3,758.3 miles de personas en 2014; mientras que la población con carencia por acceso a la alimentación disminuyó en 0.4% en promedio anual aunque no se disponen de elementos para conocer la contribución del PAL a este resultado.

En ese año, la atención del PAL se enfocó en las familias del ámbito urbano, pues de las 943,718 familias atendidas, el 54.2% (511,362 familias) se ubicó en localidades urbanas; el 26.6% (250,905 familias), en rurales, y el 19.2% (181,451 familias), en semiurbanas, como se muestra en el cuadro siguiente:

LOCALIDADES CON FAMILIAS BENEFICIARIAS POR EL PAL, 2014

Tipo de localidad	Familias	Part. (%)	Localidades	Part. (%)
Total	943,718	100.0	39,062	100.0
Rural ^{1/}	250,905	26.6	36,068	92.3
Semiurbana ^{2/}	181,451	19.2	2,402	6.1
Urbana ^{3/}	511,362	54.2	592	1.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

^{1/} De 0 a 4,999 habitantes

^{2/} De 5,000 a 14,999 habitantes

^{3/} 15,000 o más habitantes.

De las 39,062 localidades en las que tuvo presencia el PAL, el 82.7% (32,287) también tuvo presencia del programa PROSPERA Programa de Inclusión Social, como se muestra en el cuadro siguiente:

LOCALIDADES ATENDIDAS POR EL PAL Y PROSPERA, 2014

Entidad Federativa	Localidades			Part. (%) (d)=(c)/(a)*100
	Con presencia del PAL (a)	Con presencia de PROSPERA (b)	Con presencia de ambos programas (c)	
Nacional	39,062	116,025	32,287	82.7
San Luis Potosí	449	4,917	445	99.1
Guerrero	3,804	5,926	3,685	96.9
Hidalgo	815	4,097	783	96.1
Tabasco	1,368	2,144	1,277	93.3
Oaxaca	2,928	8,237	2,711	92.6
Chiapas	6,082	13,637	5,628	92.5
Zacatecas	524	2,939	483	92.2
Nayarit	349	1,381	321	92.0
Yucatán	150	1,111	138	92.0
Puebla	1,058	5,400	967	91.4
Sinaloa	748	3,760	674	90.1
Veracruz	2,792	14,248	2,473	88.6
Michoacán	3,560	6,943	3,122	87.7
México	2,242	4,192	1,930	86.1
Guanajuato	2,033	5,932	1,728	85.0
Coahuila	191	1,226	157	82.2
Durango	680	3,655	553	81.3
Morelos	204	994	163	79.9
Baja California Sur	321	1,307	241	75.1
Tamaulipas	543	2,719	405	74.6
Querétaro	695	1,765	502	72.2
Quintana Roo	580	634	405	69.8
Chihuahua	1,621	5,924	1,101	67.9
Campeche	538	794	355	66.0
Tlaxcala	188	667	121	64.4
Aguascalientes	135	872	86	63.7
Distrito Federal	70	136	41	58.6
Baja California	793	811	444	56.0
Nuevo León	332	2,482	170	51.2
Jalisco	1,755	5,454	836	47.6
Colima	134	317	57	42.5
Sonora	1,380	1,404	285	20.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

Del análisis del cuadro anterior, se precisó que el porcentaje de localidades atendidas por el PAL y que también tuvieron presencia de PROSPERA fue de entre el 20.7 y 99.1%, por lo que la atención del PAL no se priorizó en las localidades donde no hubo presencia del PROSPERA.

14-0-20G00-07-0216-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social evalúe los beneficios y las debilidades de haber priorizado la atención del PAL en las localidades con presencia del Programa PROSPERA y dejar sin apoyo económico a otras comunidades que no son atendidas por estos programas y, con base en los resultados, establezca medidas para que en los programas a su cargo atienda a la población especificada en las Reglas de Operación aplicables, e informe a la ASF el resultado del análisis y las medidas que adoptará.

12. Contribución del PAL a la Estrategia SIN Hambre

En 2014, el PAL tuvo presencia en 980 municipios de los 1,012 apoyados en el marco de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre y brindó apoyos a 891,614 familias que significaron el 4.1% de las 21,546,795 familias incorporadas a esta estrategia y el 94.5% de las 943,718 familias atendidas por el PAL en 2014.

De las 506,480 familias que se incorporaron al PAL en 2014, el 93.4% optó por el esquema de apoyo SIN Hambre, la cual es una estrategia en el marco de la CNCh, por medio del otorgamiento de la tarjeta Sin Hambre.

En la MIR 2014 del programa presupuestario S118 se diseñó el indicador “Porcentaje de localidades atendidas por el programa en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre”, con la meta de atender al 98.01% de las localidades de los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Sin embargo, la Coordinación Nacional Prospera Programa de Inclusión Social no cumplió con la meta, ya que únicamente apoyó al 26.4%, cifra inferior a la meta en 71.61 puntos porcentuales.

14-0-20G00-07-0216-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social establezca mecanismos de control que le aseguren el cumplimiento de metas, a fin de atender al artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados del análisis y las acciones que implementará.

13. Contribución del PAL a la mejora en el acceso a la alimentación

En 2014, la Coordinación Nacional no contó con una evaluación que permitiera conocer en qué medida el PAL contribuye a la mejora en el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias. La ASF identificó que en el caso de las familias que reciben el apoyo PAL-Sin Hambre, se garantiza que el apoyo es utilizado por las familias beneficiarias para la compra de alimentos por medio de la tarjeta Sin Hambre; sin embargo, en el esquema tradicional, donde se entrega el apoyo monetario directo, la Coordinación Nacional no garantiza que las familias lo empleen en la compra de alimentos.

Con el propósito de verificar que los apoyos monetarios entregados por el PAL compensaron el ingreso de las familias beneficiarias, se comparó el ingreso mensual per cápita estimado de las 506,255 familias que se incorporaron en 2014 más el máximo apoyo otorgado por el programa con el valor de la canasta básica. La Coordinación Nacional no dispuso del ingreso

per cápita de 530 familias; por lo que el análisis se centró en únicamente 505,725 familias, como se muestra a continuación:

CAPACIDAD DE COMPRA DE CANASTAS BÁSICAS^{1/} DE LAS FAMILIAS QUE SE INCORPORARON AL PAL, 2014
(Pesos, familias y porcentajes)

Concepto	Ingreso mensual Per Cápita Estimado (Pesos)		Número de familias con capacidad para comprar la canasta básica				
	Mínimo	Máximo	1 a 1.9 canastas	Part. (%)	2 canastas	Part (%)	Total
Total	n.a.	n.a.	463,843	91.7	41,882	8.3	505,725
Rural	102.8	1,140.0	108,533	99.7	307	0.3	108,840
Urbana	226.4	1,538.1	355,310	89.5	41,575	10.5	396,885

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la base de datos de las familias que se incorporaron al PAL en 2014, proporcionada por la Coordinación Nacional del Programa de Inclusión Social y documento "Líneas de bienestar, México, 1992-2015", CONEVAL.

^{1/} El valor de la canasta básica utilizado fue el reportado por CONEVAL para 2014, de 873.6 pesos para el ámbito rural y 1,244.7 pesos para el ámbito urbano.

n.a No aplicable

Con base en el cuadro anterior, se identificó que de 505,725 familias que se incorporaron al PAL en 2014, con el monto máximo otorgado por el programa de 873.6 pesos mensuales, en el 91.7% (463,843 familias) su ingreso fue equivalente al valor de entre una y casi dos canastas básicas; y en el 8.3% (41,882 familias) a dos canastas en ese año.

Por tipo de localidad, se verificó que en las zonas rurales, de las 108,840 familias que se incorporaron al PAL en 2014, con el apoyo máximo otorgado por el programa, el ingreso del 99.7% (108,533 familias) fue equivalente a menos de dos canastas; en tanto que el de las 307 familias restantes a dos canastas básicas.

Para la población de las zonas urbanas, se constató que de las 396,885 familias que se incorporaron al PAL en 2014, con el apoyo máximo otorgado por el programa de 873.6 pesos, en el 89.5% (355,310 familias) el ingreso fue equivalente a poco menos de dos canastas básicas, y en el 10.5% (41,575 familias) a dos canastas.

14. Tránsito de las familias beneficiarias del PAL a PROSPERA

En 2014, se registró el tránsito de 260,259 familias del PAL al PROSPERA Programa de Inclusión Social, el desglose de las familias que recibieron el apoyo de tránsito en cada bimestre se muestra en el cuadro siguiente:

FAMILIAS QUE TRANSITARON A PROSPERA^{1/}, 2014

Entidad Federativa	Bimestre			
	III	IV	V	VI
Nacional	260,256	259,624	1	3
México	66,246	66,082	0	1
Chiapas	31,372	31,318	0	0
Veracruz	20,343	20,285	0	0
Puebla	14,426	14,410	0	0
Oaxaca	13,148	13,115	0	1
Jalisco	12,127	12,093	0	0
Michoacán	11,191	11,167	0	0
Chihuahua	10,920	10,842	1	1
Guanajuato	9,454	9,439	0	0
Guerrero	9,067	9,056	0	0
Querétaro	8,031	8,015	0	0
Hidalgo	6,847	6,827	0	0
Tamaulipas	6,048	6,025	0	0
Distrito Federal	4,745	4,744	0	0
Durango	4,541	4,531	0	0
Nayarit	3,362	3,346	0	0
Baja California	3,126	3,107	0	0
Sinaloa	2,783	2,779	0	0
Coahuila	2,732	2,727	0	0
Tabasco	2,607	2,604	0	0
Nuevo León	2,273	2,271	0	0
Morelos	2,262	2,259	0	0
Sonora	2,133	2,127	0	0
Yucatán	2,004	2,003	0	0
Campeche	1,957	1,952	0	0
Tlaxcala	1,327	1,323	0	0
Zacatecas	1,236	1,227	0	0
Aguascalientes	1,154	1,151	0	0
Quintana Roo	1,126	1,128	0	0
Baja California Sur	1,063	1,062	0	0
Colima	308	311	0	0
San Luis Potosí	297	298	0	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

^{1/} Las familias reciben el apoyo hasta por dos bimestres.

Del análisis a la base de datos de los apoyos otorgados a las familias en tránsito, se identificó que en el tercer bimestre de 2014 se le otorgó el apoyo a 260,256 familias, pero para el cuarto bimestre del mismo año, se dieron de baja del padrón de tránsito a 632 familias; para el quinto bimestre se incorporó una familia al padrón de tránsito, mientras que para el sexto bimestre se incorporaron dos.

Los criterios por los cuales transitaron las familias beneficiarias se presentan a continuación:

FAMILIAS QUE TRANSITARON A PROSPERA POR CRITERIO, 2014		
Criterio	Familias transitadas	Part. (%)
Total	260,256	100.0
Familias con integrantes menores de 22 años en el Padrón Activo del PAL.	230,426	88.5
Familias con integrantes mujeres en edad reproductiva en el Padrón Activo del PAL.	6,018	2.3
Familias susceptibles de transitar que no cumplen los criterios anteriores.	23,812	9.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Coordinación Nacional de PROSPERA.

De las 260,256 familias, se identificó que el 88.5% (230,426) transitó por contar con integrantes menores de 22 años, el 2.3% (6,018) por tener integrantes mujeres en edad reproductiva y el 9.2% (23,812) fueron familias susceptibles de transitar que no cumplieron los dos requisitos anteriores.

De igual manera, se constató que en el Apoyo Especial de Tránsito a Oportunidades se ejercieron 465,841.0 miles de pesos, los cuales fueron otorgados a las 519,884 familias que transitaron durante el ejercicio fiscal 2014, por lo que, en promedio, cada familia recibió 0.9 miles de pesos, monto inferior en 0.4 miles de pesos al monto promedio de 1.3 miles de pesos que recibieron las familias en los esquemas tradicional y PAL Sin Hambre.

15. Atribuciones de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social para operar el PAL

En el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, se establece que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, como órgano administrativo desconcentrado de la secretaría, tendrá las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

De la revisión del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se concluyó que se establece que la Coordinación tendrá por objeto formular, coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Asimismo, se identificó que en el decreto o por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social no se le da atribuciones de operar el Programa de Apoyo Alimentario.

De la revisión del Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, se concluyó que las acciones de la Coordinación Nacional se enfocan en contribuir a la vinculación de las acciones de educación, salud, alimentación, la generación de ingresos y el acceso a los derechos sociales establecidos en PROSPERA, y de igual manera no se tiene ninguna especificación para la operación del PAL.

Por tanto, el único documento normativo que regula las operaciones del PAL es el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio 2014.

En la nueva Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos 2016, presentada al Ejecutivo Federal, se indica que con el objeto de fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, se fusiona el Programa de Apoyo Alimentario, que contribuye a mejorar el acceso a la alimentación de las familias en condiciones de pobreza, con PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual otorga apoyos en efectivo y en especie para mejorar su alimentación, salud y educación.

16. Recursos erogados para la operación del PAL

En 2014, el programa presupuestario S118 "Programa de Apoyo Alimentario", ejerció 6,271,924.4 miles de pesos, cifra superior en 27.9% respecto del presupuesto aprobado en el PEF de ese año, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP S118, 2014

(Miles de pesos)

Unidad responsable	Programa Presupuestario	Presupuesto			Variación (%)	
		Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Ejercido/Modificado (d)=[(c)/(b)-1]*100	Ejercido/Aprobado (e)=[(c)/(a)-1]*100
Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	S118 "Programa de Apoyo Alimentario"	4,905,245.1	6,274,329.1	6,271,924.4	(0.04)	27.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

Se verificó en 2014, el PAL ejerció 27.9% más que el monto de recursos presupuestados y que en la Cuenta Pública de ese año, la Coordinación Nacional Prospera Programa de Inclusión Social indicó que la variación se debió a lo siguiente: "el ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 5.9% del presupuesto total erogado por la SEDESOL durante 2014 y su comportamiento se relaciona con el indicador Número de familias beneficiadas, el cual en el segundo semestre de ese año se amplió en más de 200,000 familias".

La ASF revisó el presupuesto original, modificado y ejercido por capítulo de gasto, y los resultados se presentan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTOS ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL PP S118

"PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO", 2014

(Miles de pesos)

Capítulo	Original (a)	Ampliaciones compensadas (b)	Reducciones compensadas (c)	Ampliaciones liquidadas (d)	Reducciones liquidadas (e)	Modificado (f)=(a)+(b)- (c)+(d)-(e)	Ejercido (g)
Total	4,905,245.2	10,788,214.2	11,243,214.1	2,328,191.1	504,107.1	6,274,329.3	6,271,924.4
Servicios personales	22,530.1	379,098.5	221,923.1	0.0	14,192.4	165,513.1	165,513.0
Materiales y suministros	0.0	70,148.1	46,225.0	0.0	11,676.9	12,246.2	12,246.3
Servicios generales	0.0	640,075.2	389,223.4	0.0	75,235.1	175,616.7	175,616.6
Subsidios a la producción ^{1/}	3,828,185.8	9,363,236.7	9,103,763.5	2,203,241.1	369,946.9	5,920,953.2	5,918,548.5
Subsidios a la producción ^{2/}	1,054,529.3	335,655.7	1,482,079.1	124,950.0	33,055.8	0.1	0.0

FUENTE: Coordinación Nacional Prospera Programa de Inclusión Social, Presupuestos Original, Modificado y Ejercido por el PP S118 "Programa de Apoyo Alimentario", 2014.

^{1/} Recursos entregados a las familias beneficiarias del PAL.

^{2/} El importe en esta partida fue aplicado en la realización de procesos operativos del PAL, así como en el pago de comisiones a instituciones liquidadoras para el servicio de entrega de apoyos a los beneficiarios del programa.

Se verificó que en 2014, en los servicios personales, la Coordinación ejerció 165,513.1 miles de pesos, cifra superior 6.3 veces a los 22,530.1 miles de pesos presupuestados para ese capítulo de gasto, y en los capítulos de materiales y suministros, así como en el de servicios generales no se registró asignación al inicio del año, pero se aplicaron diversas afectaciones, por lo que se registró un monto modificado de 12,246.2 y 175,616.7 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se constató que el capítulo de gasto "subsidijs a la producción" corresponde a los recursos entregados a las familias beneficiarias del PAL, cuyo importe erogado fue de 5,918,548.5 miles de pesos, cifra que al compararse con el monto aprobado 3,828,185.8 miles de pesos, resultó en un incremento del 54.6% (2,090,362.7 miles de pesos).

Asimismo, se identificó que la Coordinación ejerció 353,375.9 miles de pesos para gastos de operación del Programa de Apoyo Alimentario, lo que representó el 7.2% del total de presupuesto asignado y el 5.6% del presupuesto ejercido al programa; el desglose del gasto de operación del programa se presenta a continuación:

GASTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, 2014
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Monto	Part. (%)
Total de gastos de operación	353,375.9	100.0
Servicios personales	165,513.0	46.8
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	165,513.0	46.8
Servicios generales	175,616.6	49.7
Servicios financieros, bancarios y comerciales	83,109.5	23.5
Servicios de traslado y viáticos	61,998.1	17.6
Servicios de arrendamiento	25,815.4	7.3
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,373.5	1.2
Otros servicios generales	320.1	0.1
Materiales y suministros	12,246.3	3.5
Combustibles, lubricantes y aditivos	7,775.1	2.2
Alimentos y utensilios	3,563.7	1.0
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	907.5	0.3

FUENTE: Coordinación Nacional Prospera Programa de Inclusión Social, Gasto de Operación, PP S118 "Programa de Apoyo Alimentario", 2014.

En el análisis del gasto de operación del Pp S118, se identificó que poco menos de la mitad (46.8%) se destinó al pago de honorarios por 165,513.0 miles de pesos; seguido por el pago de servicios financieros y bancarios por 83,109.5 miles de pesos, que representaron el 23.5% del total de gastos de operación, y por el pago de pasajes y viáticos por 61,998.1 miles de pesos, que representaron el 17.6%.

Consecuencias Sociales

En 2014, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, por medio del PAL, atendió a 943,718 familias, que significaron el 61.7% de la población objetivo y el 3.0% de las 31,689,178 familias existentes en el país en 2014.

El PAL compensó el ingreso de las familias beneficiarias y contribuyó a mejorar su acceso a la alimentación, ya que las 943,718 familias apoyadas por el PAL en 2014 registraron ingresos de entre 975.8 y 2,411.1 pesos, equivalentes a entre una y dos canastas básicas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El problema de la falta de acceso a una alimentación suficiente y adecuada de las familias por falta de ingresos económicos tiene como principal consecuencia la desnutrición, la cual influye en la pérdida de productividad física y de la capacidad cognitiva del ser humano, lo que se refleja en un bajo rendimiento escolar y productivo, acortamiento de la vida laboral y, por tanto, afecta el desarrollo económico local, regional y nacional, que en conjunto dan como resultado mayor pobreza, lo que propicia la persistencia del problema.

El programa presupuestario S118 “Programa de Apoyo Alimentario”, a cargo de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, contribuye a mejorar el acceso a la alimentación de sus beneficiarios mediante el otorgamiento de subsidios y asesorías.

Este programa es un elemento primordial del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y de las acciones que conforman la Cruzada Nacional contra el Hambre, que el Gobierno de la República se ha propuesto llevar a cabo para garantizar el derecho a la alimentación.

Los resultados de la auditoría mostraron que al cierre de 2014, por medio del PAL se otorgaron apoyos a 943,718 familias, que representaron el 61.7% de la población objetivo definida para ese programa por la Coordinación Nacional. Las 943,718 familias atendidas por el PAL se integraron por 3,758.5 miles de personas, las cuales significaron el 15.3% del total de la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo.

En la auditoría se identificó que las 943,718 familias beneficiarias registraron ingresos de entre 975.8 y 2,411.1 pesos, equivalentes a entre una y dos canastas básicas. Sin embargo, se detectaron deficiencias en el diseño y operación del programa para dar seguimiento a las acciones ejercidas, lo que limitó conocer los resultados en el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias con el otorgamiento del subsidio.

La información proporcionada por la Coordinación Nacional mostró que se suspendieron los apoyos monetarios a 46,620 familias, de las cuales el 30.4% fue debido a que las familias beneficiarias no recogieron o no hicieron uso del apoyo que se les otorgó. Al respecto, a partir de 2015 se construyeron indicadores de seguimiento operativo del Programa de Apoyo Alimentario (ISO-PAL) que tienen como principal objetivo el seguimiento periódico del desarrollo del programa, con el fin de efectuar la mejora en los procesos relacionados con la implementación del mismo, los indicadores permiten conocer la opinión de los beneficiarios sobre la operación del programa.

Con la revisión de las Reglas de Operación del PAL, se verificó que el diseño del Programa de Apoyo Alimentario no cumplió con la totalidad de los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, a fin de propiciar una operación efectiva del programa. El programa no establece con precisión los mecanismos para conocer los resultados del programa en las familias beneficiarias y los relacionados con la aplicación de los recursos.

Con la auditoría se constató que la Coordinación Nacional no priorizó la atención del PAL en las localidades donde no hubo presencia del PROSPERA, ya que de las 39,062 localidades en las que tuvo presencia el PAL, el 82.7% (32,287) también tuvo presencia del PROSPERA

Programa de Inclusión Social; aunque la Coordinación Nacional estableció mecanismos para evitar que las familias beneficiarias del PAL lo fueran también del PROSPERA.

Asimismo, el PAL enfocó su atención preferentemente en familias del ámbito urbano, pues de las 943,718 familias atendidas en 2014, el 54.2% (511,362 familias) se ubicó en localidades urbanas; el 26.6% (250,905 familias), en rurales, y el 19.2% (181,451 familias), en semiurbanas.

En relación con la contribución del PAL a la Cruzada Nacional contra el Hambre, en 2014, el programa tuvo presencia en 980 municipios (96.8%) de los 1,012 incluidos en la estrategia de la Cruzada, en donde apoyó a 891,614 familias.

En opinión de la ASF, los subsidios otorgados mediante el PAL representaron un medio para mejorar el acceso a los alimentos de las familias beneficiarias, al contribuir a que obtuvieran ingresos de entre 975.8 y 2,411.1 pesos, equivalentes a entre una y dos canastas básicas, pero las deficiencias en el diseño y operación del programa relacionadas con la falta de mecanismos para evaluar la atención efectiva del problema que justifica su implementación pueden propiciar que no se cumpla el objetivo propuesto. Además, al no emplearse un seguimiento pertinente de los subsidios del PAL se corre el riesgo que éstos no sean utilizados por las familias beneficiadas para acceder a alimentos básicos conforme a sus objetivos y, por tanto, el Gobierno Federal realice un uso poco eficiente de los recursos públicos.

Con la atención de las recomendaciones que emitió la ASF, se coadyuvará a que la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social procure que la operación de los programas sociales a su cargo sea eficiente y establezca medidas para que el diseño de los programas de subsidios cumplan con los elementos contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de incrementar la efectividad del programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención de las familias en situación de pobreza que no tienen acceso a alimentos por falta de ingresos económicos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los indicadores de la MIR permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario S118 y su contribución a la solución del problema público que lo originó.
2. Verificar que los documentos de rendición de cuentas permiten evaluar el mandato presupuestario del PEF y el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario S118.
3. Evaluar que el diseño del sistema de control interno de la Coordinación Nacional de PROSPERA es propicio para dar una seguridad razonable del logro de los objetivos y metas del programa presupuestario S118.
4. Verificar que el diseño del Programa de Apoyo Alimentario es propicio para lograr los objetivos del mismo.
5. Verificar que la Coordinación Nacional de PROSPERA realiza el proceso de incorporación de las familias beneficiarias al Programa de Apoyo Alimentario.

6. Verificar que la Coordinación Nacional de PROSPERA realizó la entrega de los apoyos monetarios y las sesiones de orientación a las familias beneficiarias.
7. Verificar que la Coordinación Nacional suspendió los apoyos a las familias beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario que no cumplieron con los compromisos establecidos.
8. Verificar que la Coordinación Nacional de PROSPERA realizó acciones de vinculación con otras dependencias y entidades paraestatales, a fin de asegurar la complementariedad y evitar duplicidades con otros programas sociales.
9. Verificar que la Coordinación Nacional realizó evaluaciones a la operación y resultados del Programa de Apoyo Alimentario.
10. Evaluar la cobertura del Programa de Apoyo Alimentario y su contribución en la mejora en el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias.
11. Verificar que la Coordinación Nacional, por medio del Programa de Apoyo Alimentario contribuyó a la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
12. Verificar que la Coordinación Nacional realizó el proceso de tránsito de las familias beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario a PROSPERA Programa de Inclusión Social.
13. Verificar que la Coordinación Nacional de PROSPERA cuenta con fundamento jurídico que señale de manera clara sus atribuciones, respecto a la operación del Programa de Apoyo Alimentario.
14. Verificar los recursos erogados por la Coordinación Nacional de PROSPERA para la operación del Programa de Apoyo Alimentario.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y Finanzas; de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación; de Padrón y Liquidación; de Coordinación y Vinculación, y de Atención y Operación, de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 24, fracción I; 45, primer párrafo; 75, fracciones II y V; 78; 107 y 11, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Numeral III, "Metodología de Marco Lógico"; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracciones I y II; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2014, numerales 3.3, 3.3.1, 4.5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.